

Expediente: 151966586126

RESPUESTA DE INADMISIÓN DE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Con fecha 26 de febrero de 2018 se recibió, a través del Portal de Transparencia de Metro de Madrid, solicitud de acceso a información pública de D./Dña [REDACTED] referida a:

Manual de vía de Metro de Madrid, S.A. Decisión de Programación, Proyectos, Vía y Obras. Servicio de Vía. Documento técnico: Geometría de vía. MM-DT-0-01. Normativa Técnica Básica de Metro de Madrid. Unidad de obra civil. Gerencia de ingeniería de mantenimiento. Documento Técnico: Montaje y recepción de la superestructura de vía sobre placa de hormigón. MM-NV-1-2-02. Normativa técnica básica de vía de Metro de Madrid. Unidad de obra civil. Gerencia de ingeniería de Mantenimiento.

Analizada la petición, en atención a las competencias atribuidas al Área de Cumplimiento Normativo y Transparencia de Metro de Madrid, y en consideración a las disposiciones contenidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se puede comprobar que la información solicitada se encuentra incluida dentro de los límites al derecho de acceso en el artículo 14.1 de la citada Ley.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en de la Ley 19/2013, se respondió con fecha 5 de marzo de 2018:

RESPUESTA

Primero.- Una vez estudiada su petición, sentimos comunicarle que su solicitud se encuentra incluida dentro de los límites al derecho de acceso que marca el artículo 14.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto a los señalados en los apartados a) y d), y que se refieren a aquellos casos en los que el acceso a la información suponga un perjuicio para la seguridad nacional y la seguridad pública.

Segundo.- Sentimos por ello no poder hacerle llegar la información solicitada.



Madrid, 15 de marzo de 2018
PEDRO PABLO GARCÍA DE ASCANIO
RESPONSABLE DEL ÁREA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y TRANSPARENCIA